



GOBIERNO REGIONAL DE
HUANCAVELICA
CONSEJO REGIONAL

ACUERDO DE CONSEJO REGIONAL N° 005-2013-GOB.REG.-HVCA/CR

Huancavelica, 07 de Febrero de 2013.

VISTO:

El acta del Consejo Regional de Huancavelica de Sesión Ordinaria celebrada el 07 de Febrero del año 2013, con el voto mayoritario de sus integrantes y;

CONSIDERANDO:

Que, los Gobiernos Regionales tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, conforme al Artículo 191° de la Constitución Política modificado por Ley N° 27680 – Ley de Reforma Constitucional, del Capítulo XIV del Título IV, sobre Descentralización, concordante con el Artículo 31° de la Ley N° 27783 – Ley de Bases de la Descentralización y con el Artículo 2° de la Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales.

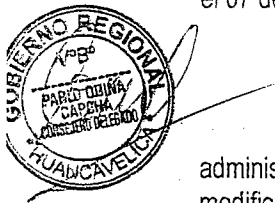
Que, la Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales en su Artículo 4° establece que "Los Gobiernos Regionales tienen por finalidad esencial fomentar el desarrollo regional integral sostenible promoviendo la inversión pública y privada y el empleo y garantizar el ejercicio pleno de los derechos y la igualdad de oportunidades de sus habitantes de acuerdo con los planes y programas nacionales, regionales y locales de desarrollo";

Que, de conformidad con numeral 1° del Inciso d) del Artículo 10° de la Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, precisa que son competencias exclusivas del Gobierno Regional "promover y Ejecutar las inversiones públicas de ámbito regional en proyectos de estructura vial, energética, de comunicaciones y de servicios básicos de ámbito regional, con estrategias de sostenibilidad, competitividad, oportunidades de inversión privada, dinamizar mercados y rentabilizar actividades";

Que, mediante Oficio N° 50-2012/GOB.REG.HVCA/GGR, de fecha 07 de Febrero de 2013, el Gerente General Regional, solicita al pleno del Consejo Regional la aprobación del financiamiento para la formulación del estudio de expedientes técnicos de los proyectos: "Mejoramiento de los Servicios Educativos del Nivel Inicial de la Margen Izquierda, Derecha y Cuenca de Tocas" por un monto de S/. 274 098.00 Nuevos Soles y "Mejoramiento de los Servicios Educativos del nivel inicial del valle de Colcabamba, Cuenca de Ocoro, Cuenca Tocllacuri y Cuenca Carpapata", por un monto de S/. 264 790.00 Nuevos Soles, Distrito de Colcabamba, Provincia de Tayacaja.

Que, mediante Informe N° 218-2013/GOB.REG.HVCA/GRPPyAT-SGGPyT, de fecha 07 de Febrero del año 2013, la Sub Gerencia de Gestión Presupuestaria y Tributación emite el Certificado de disponibilidad para la formulación del estudio de expedientes técnicos de los proyectos citados en el punto anterior.

Que, conforme dispone el Artículo 39° de la Ley N° 27867 – Ley Orgánica de gobiernos Regionales, los Acuerdos de Consejo Regional expresan la decisión de éste órgano sobre





GOBIERNO REGIONAL DE
HUANCAVELICA
CONSEJO REGIONAL

ACUERDO DE CONSEJO REGIONAL Nº 005-2013-GOB.REG.-HVCA/CR

Huancavelica, 07 de Febrero de 2013.

asuntos internos del Consejo Regional, de interés público, ciudadano o institucional o declara la voluntad de practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional.

En uso de sus atribuciones conferidas por la Ley Orgánica de los Gobierno Regionales el Consejo Regional;

ACUERDA:

ARTICULO PRIMERO.- ASIGNAR el presupuesto de S/. 274 098.00 Nuevos Soles, para la formulación del Expediente Técnico del Proyecto: "Mejoramiento de los Servicios Educativos del Nivel Inicial de la Margen Izquierda, Derecha y Cuenca de Tocas", Distrito de Colcabamba, Provincia de Tayacaja.

ARTICULO SEGUNDO.- ASIGNAR el presupuesto de S/.264 790.00 Nuevos Soles, para la formulación del Expediente Técnico del Proyecto: "Mejoramiento de los Servicios Educativos del Nivel Inicial del Valle de Colcabamba, Cuenca de Ocoro, Cuenca Tocllacuri y Cuenca Carpapata", Distrito de Colcabamba, Provincia de Tayacaja.

ARTICULO TERCERO.- Comuníquese el presente Acuerdo de Consejo Regional al Ejecutivo Regional e instancias pertinentes para su cumplimiento conforme disponen los Artículos precedentes.

Regístrese, Publíquese y Cúmplase



GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA

Pablo Quina Carcha
PABLO QUINA CARCHA
CONSEJERO DELEGADO